



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 13 de diciembre 2022.-

Señor
Senador Don Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., y por su digno intermedio a mis apreciados colegas parlamentarios, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **“QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR EUSTACIO VILLANUEVA”**.

Señor Presidente, el Sr. Eustacio Villanueva, es un compatriota de 70 años de edad que padece diabetes Mellitus con insuficiencia arterial crónica en ambos miembros inferiores e hipertensión arterial, además, sufrió una amputación transmetatarsiana del pie izquierdo. El mismo no puede sobrellevar tratamiento alguno a sus dolencias debido a los costos elevados que conlleva.

Señor Presidente, Eustacio Villanueva fue Oficial de Justicia por 41 años, fuente de ingreso que fue interrumpido por sus problemas de salud.

Convencido de que los señores parlamentarios acompañaran la aprobación del presente proyecto de ley para que este compatriota lleve una vida digna, hago propicia la ocasión para saludarle con mi mayor respeto y consideración.

Eduardo Bentez

Ing. Fulgencio Rodríguez
Senador Nacional

Mario Villalba
Mario Villalba
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores

LEY N°...

“QUE CONCEDE PENSION GRACIABLE AL SEÑOR EUSTACIO VILLANUEVA”

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Concédase pensión graciable de Gs 2.550.307 (guaraníes dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete) mensuales, a favor del señor **Eustacio Villanueva**, con Cedula de Identidad N° 534.130.

Artículo 2°.- Los fondos a ser transferidos para hacer efectiva la pensión dispuesta en esta Ley, serán proveídos por la Dirección General del Tesoro a la Dirección de Pensiones no contributivas, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, conforme al código presupuestario vigente.

Artículo 3°.- El beneficiario de esta pensión graciable no podrá acogerse a otros beneficios jubilatorios.

Artículo 4°.- La aplicación de la presente disposición legal será en carácter de excepción a lo establecido en la Ley N° 4.027/2010 “**QUE REGULA LA CONCESION Y AUMENTO DE PENSIONES GRACIABLES**”.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.



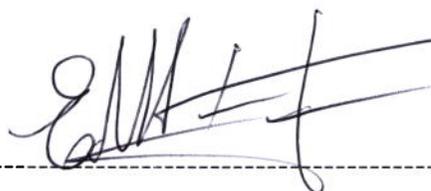
CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 21 de Marzo del 2022

Señor
Senador, Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

.....Eustacio Villanueva, con Cedula Nº 534130.....Me dirijo a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando que la nota y sus adjuntos sean derivadas a la Comisión Hacienda y Presupuesto, de este Alto Cuerpo Legislativo, para su estudio y consideración.

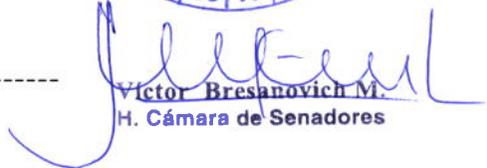
Esperando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido cordialmente.

FIRMA DENUNCIANTE:.....

ACLARACION:.....Eustacio Villanueva.....

TELEFONO:.....0984 140122.....




Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores

4

Asunción, 21 de marzo de 2022

Señor:
Senador Gilberto Antonio Apuril Santiviago
Presidente Comisión Derecho Humano
Cámara de Senadores

El que suscribe, Eustacio Villanueva, con C.I. N° 534.130 me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, con el propósito de exponer cuanto sigue: soy una persona de 70 años de edad que padece de diabetes Mellitus con insuficiencia arterial crónica en ambos miembros inferiores e hipertensión arterial. Aclaro, además, que cuento con amputación transmetatarsiana del pie izquierdo cirugía que fue realizada en el año 2018.

Sigo un tratamiento estricto y costoso, y no cuento con jubilación ni seguro médico. Son varios los medicamentos indispensables que debo adquirir para cuidar mi salud. Demás está decir que realizo un régimen especial de alimentación.

Fui Oficial de Justicia por 41 años, era mi fuente de ingreso que fue interrumpido debido a mi edad y por problema de salud.

Dicho esto, vengo a solicitar una **Pensión Graciable** a objeto de que pueda seguir con una vida más digna por el resto que me queda.

Me despido de Ud., sin antes reiterarle que lo solicitado es de vital importancia, debido a la delicada situación de salud en la que me encuentro.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor respeto y estima.


Eustacio Villanueva

C.I. 534.130

Cel. 0984-140122

Asunción; 27 de Octubre del 2.022

Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Senador Fulgencio Rodríguez

Presente:

El que suscribe, Eustacio Villanueva, con C.I.Nro.: 531.130 me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con el propósito de exponer cuanto sigue; Soy una persona de 69 años de edad que padece de Diabetes Mellitus con insuficiencia arterial crónica en ambos miembros inferiores e hipertensión arterial. Aclaro, además, que cuento con amputación trasmetatarsiana del pie izquierdo cirugía que fue realizada en el año 2.018, problemas auditivos, problemas de vista y diabetes.-

Debo aclarar que sigo un tratamiento estricto y costoso, y no cuento con jubilación ni seguro médico. Son varios los medicamentos indispensables que debo adquirir para cuidar mi salud. Demás está decir que realizo un régimen especial de alimentación.

También quiero informar que el Excelente Senador Gilberto Antonio Apuril Santiviago ya ha recibido una nota con mi petición para su conocimiento, en fecha 21 de Marzo del corriente año 2.022.

Dicho esto, vengo a solicitar una Pensión Graciable a objeto de que pueda seguir con una vida más digna por el resto que me queda.

Me despido de usted, sin antes reiterarle que lo solicitado es de vital importancia, debido a la delicada situación de salud en la que me encuentro.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor respeto y estima.



GUSTAVO AVALOS

Eustacio Villanueva

C.I.Nro.: 534.130

Celular: 0984 140 122



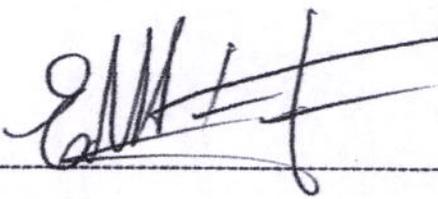
CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Asunción, 21 de Marzo del 2022

Señor
Senador, Oscar Salomón, Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Presente

.....Eustacio Villanueva, con Cedula Nº 534130.....Me dirijo a Vuestra Honorabilidad y por su intermedio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Honorable Cámara de Senadores, solicitando que la nota y sus adjuntos sean derivadas a la Comisión Hacienda y Presupuesto, de este Alto Cuerpo Legislativo, para su estudio y consideración.

Esperando una respuesta favorable a lo peticionado, me despido cordialmente.

FIRMA DENUNCIANTE: 

ACLARACION: Eustacio Villanueva.



00011 110402



7

Asunción, 21 de marzo de 2022

Señor:
Senador Gilberto Antonio Apuril Santiviago
Presidente Comisión Derecho Humano
Cámara de Senadores

El que suscribe, Eustacio Villanueva, con C.I. N° 534.130 me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a quien corresponda, con el propósito de exponer cuanto sigue: soy una persona de 70 años de edad que padece de diabetes Mellitus con insuficiencia arterial crónica en ambos miembros inferiores e hipertensión arterial. Aclaro, además, que cuento con amputación transmetatarsiana del pie izquierdo cirugía que fue realizada en el año 2018.

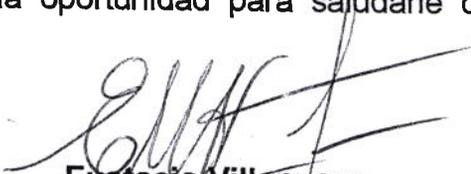
Sigo un tratamiento estricto y costoso, y no cuento con jubilación ni seguro médico. Son varios los medicamentos indispensables que debo adquirir para cuidar mi salud. Demás está decir que realizo un régimen especial de alimentación.

Fui Oficial de Justicia por 41 años, era mi fuente de ingreso que fue interrumpido debido a mi edad y por problema de salud.

Dicho esto, vengo a solicitar una **Pensión Graciable** a objeto de que pueda seguir con una vida más digna por el resto que me queda.

Me despido de Ud., sin antes reiterarle que lo solicitado es de vital importancia, debido a la delicada situación de salud en la que me encuentro.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor respeto y estima.

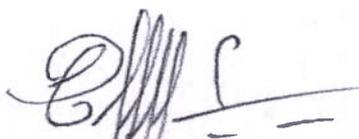

Eustacio Villanueva
C.I. 534.130
Cel. 0984-140122

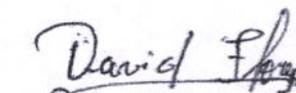
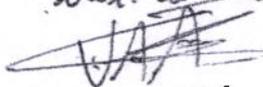


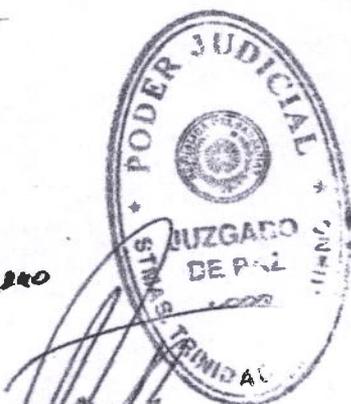
CONSTANCIA DE INSOLVENCIA

ACTA NÚMERO Veintidós : En Santísima Trinidad Distrito de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintidós** días del mes de **marzo** del año **dos mil veinte y dos**, siendo las **ocho horas**, estando presente S.S. la Sra. Jueza de Santísima Trinidad del Primer Turno, en su sala de audiencias y público despacho y por ante mí el Secretario autorizante, se presenta el Sr. **EUSTACIO VILLANUEVA**, con Cédula de Identidad civil Número 534.130, Paraguayo, Mayor de edad y domiciliado en las calles San Jorge N° 2229 casi Blanco Cue, Barrio Tablada Nueva de la ciudad de Asunción, y manifiesta cuanto sigue: "que vengo a manifestar bajo fe de juramento que me encuentro en estado de insolvencia". Ratifica todo lo manifestado por el recurrente los testigos señores David Flore con C.I. N° 1.949.240, y JUAN ALBERTO AVEIRO con C.I. N° 3.663.141, quienes firman la presente constancia. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura, firma la compareciente junto con S.S. y por ante mí de que certifico.-----

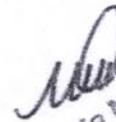
Ante Mi:


C.I. 534.130


David Flore
C.I. 1.949.240

C.I. 3.663.141




ROBERTO C. BAZAN G.
ACTUARIO JUD. SEC. I

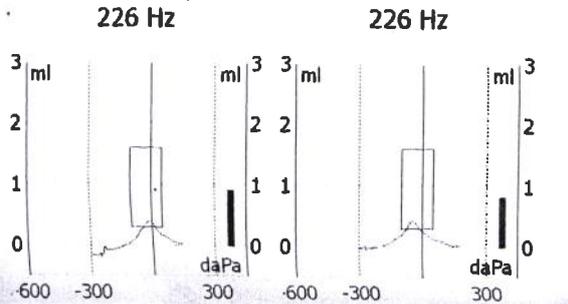

Abog. Gloria Machuca G.
Juez de Paz
Sma. Trinidad
1er Turno

18/10/2022 7:53:20

Paciente ID: **EUSTASIO**
 Apellido: **Villanueva**
 Primer nombre:

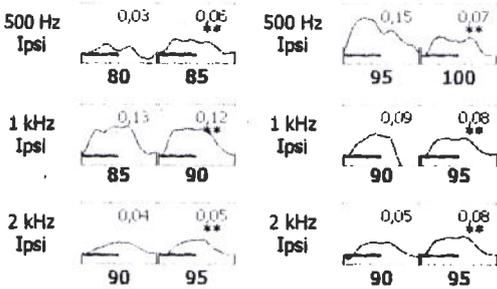
A Derecho Izquierda **A**

Timpanometria 226 Hz

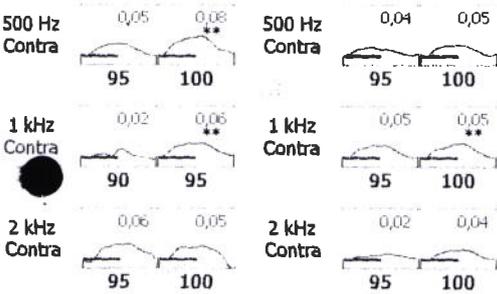


Volumen (ml)	0,91	Volumen (ml)	0,81
Compliancia (ml)	0,40	Compliancia (ml)	0,42
Presión (daPa)	-15	Presión (daPa)	-50
Gradiente (daPa)	98	Gradiente (daPa)	112

Reflejo ipsi



Reflejo contra



[Signature]
 Lic. SARA GARCÍA Ontañón
 Fonoaudióloga
 Reg. Prof. Nº 101
 Centro Auditivo S.R.L.

Paciente Villanueva, Eustasio Fecha de Nacimiento 29/03/195 (69)

Dirección

Código Pos Ciudad Provincia

ID paciente 534130 Fecha 18/10/2022

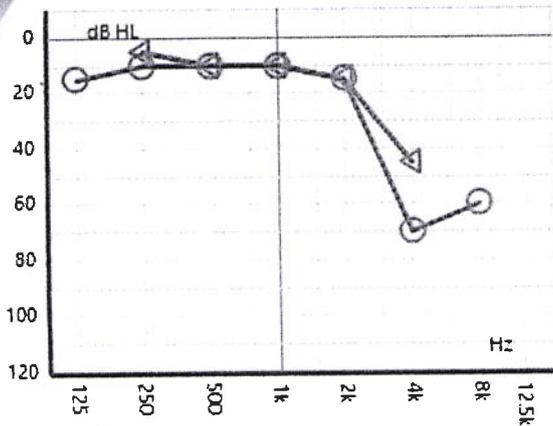
M

Derecha Audiometrías de Tonos Puros

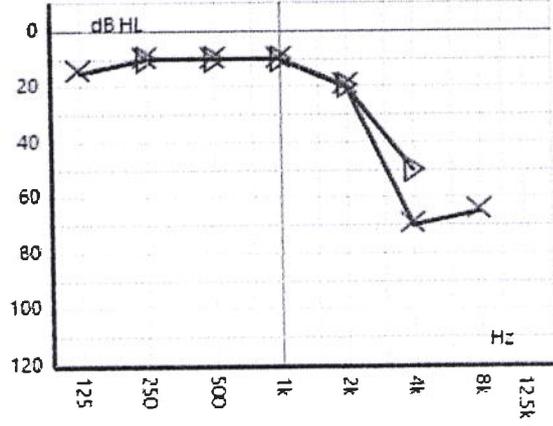
PTA

Izquierda Audiometrías de Tonos Puros

PTA



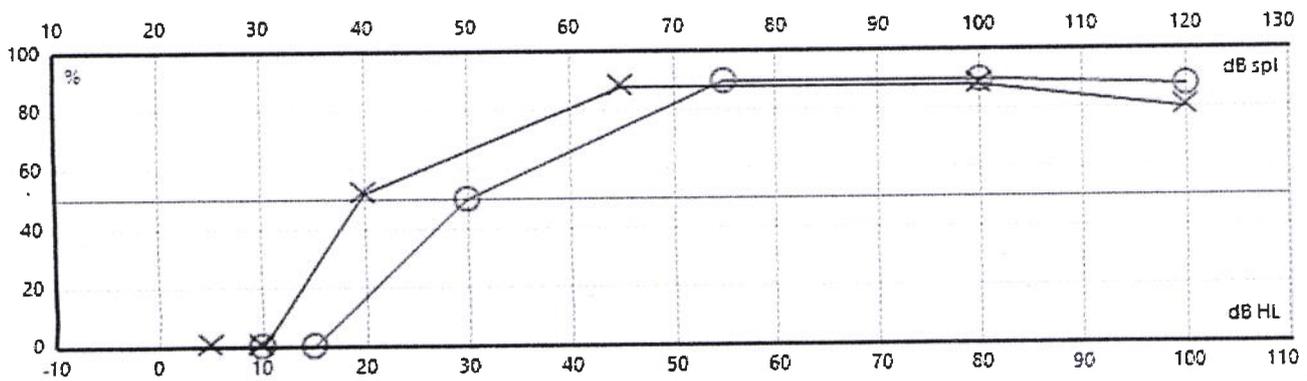
Derecha
AC 10.0
BC 10.0
AI 0.0



Derecha
AC 10.0
BC 10.0
AI 0.0

Enmascaramiento RH													Enmascaramiento LH														
Hz	125	250	500	750	1k	1.5k	2k	3k	4k	6k	8k	10k	12.5k	Hz	125	250	500	750	1k	1.5k	2k	3k	4k	6k	8k	10k	12.5k
AC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	AC	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BC	-	45	45	-	60	-	60	-	70	-	-	-	-	BC	-	70	70	-	65	-	65	-	70	-	-	-	-

Audiometría del Habla



	Materiales de Habla				SRT			
	AC	BC	SPKR	SPKR-A	AC	BC	SPKR	SPKR-A
Derecha	0	-	-	-	-	-	-	-
Izquierda	0	-	-	-	-	-	-	-
Derecha 1	-	-	-	-	-	-	-	-
Izquierda 1	-	-	-	-	-	-	-	-

ID: 1= Monosyllabic, 2= Disyllabic

Notas / Diagnóstico: Session 2022-10-18AUDIOMETRÍA

OD: CAÍDA MODERADA EN FRECUENCIA 4000HZ Y 8000HZ CON COMPONENTE MIXTO.

OI: CAÍDA MODERADA EN FRECUENCIA 4000HZ Y 8000HZ CON COMPONENTE MIXTO.

LOGOaudiometría

OD: UV: 10dB UP: 15dB UC: 30dB-52% UMD: 55dB- 90%

OI: UV: 5dB UP: 10dB UC: 20dB-52% UMD: 45dB-88%

Leyenda

AC \circ X BC $\langle \rangle$ SPKR \square SPKR-A \diamond AC UCL UU
M. AC \triangle M. BC $\triangleleft \triangleright$ M. SPKR SS Under $\swarrow \searrow$

Firmado por

[Signature]
Fonaudióloga
Reg. Prof. Nº 101
Centro Auditivo S.R.L.

SERIE K N° 6627391



POLICIA NACIONAL
Departamento de Identificaciones



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Ley 222/93 - Art. 6° Inc. 11

CERTIFICO QUE: EUSTACIO VILLANUEVA
CON C.I. NRO.: 534130
NACIDO EN: QUYQUYHO
EL: 29 DE MARZO DE 1953
IC 472-00371953-037
NACIONALIDAD PARAGUAYA
NO REGISTRA ANTECEDENTES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original. C. NSTIT. HERMINIA RUIZ DE AGUILERA
Notaria y Escribana Publica
Reg. N° 937
Tte. Flores 1331 y Cap. Lombardo
Asunción - Paraguay
Tel. 252010 - Asunción - Paraguay

---HOJA 1---CASA CENTRAL. 21 DE MARZO DE 2022

FIRMA INTERESADO



ADELINA ENCISO TROCHE
S/O INSP. PS LIC.
POLICIA NACIONAL
Dpto. De Identificaciones
Cen. De Antecedentes





Informe de Antecedentes Judiciales - Area Penal

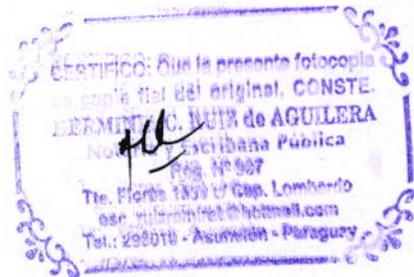
Página 1 de 1

EUSTACIO VILLANUEVA

Con cédula de identidad N°: 534130.-

NO POSEE CONDENAS JUDICIALES BAJO LA IDENTIDAD SOLICITADA. PUDIENDO NO OBSTANTE EXISTIR COINCIDENCIAS PARCIALES DE HOMONIMIAS.

FINAL DEL INFORME EN CAPITAL Y CENTRAL - GUAIRA - ITAPUA - CONCEPCION - AMAMBAY - ALTO PARANA - CAAGUAZU - NEEMBUCU - MISIONES - PARAGUARI - CAAZAPA - SAN PEDRO - CORDILLERA - PDTE. HAYES - CANINDEYU - BOQUERON.-



Fecha de Emisión: 21/03/2022 11:28:21

Código de Verificación:



Corte Suprema de Justicia a través del Sistema de Informes Judiciales Electrónicos Acordada N° 1092/2016

Código de Verificación: 33202629

Verifique la validez de este documento en <http://www.csj.gov.py/informesjudiciales/verificador.aspx>



POLICIA NACIONAL



GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

14

Comisaria 20 de Asunción
Avda. Artigas c./ Candelaria Telef: 290.815

CERTIFICADO DE VIDA Y RESIDENCIA

CERTIFICO: Que EUSTACIO VILLANUEVA, paraguayo, casado, de 66 años, con Cédula de Identidad N° 534.130.-----

VIVE Y RESIDE en San Jorge N° 2229 entre Inglaterra e India, barrio Tablada Nueva de esta ciudad.-----

SEGÚN MANIFIESTAN LOS TESTIGOS MAYORES DE EDAD Y VECINOS DEL/OS INTERESADO/A.

1. DAVID FLORES, C.I.N° 1.949.240.-----

2. ANA LUISA SILVA, C.I.N° 3.187.077.-----

Se Expide la presente Constancia de conformidad al Art. 6° numeral 11 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", a pedido de parte interesada para los fines pertinentes, dado en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año dos mil diez y nueve.-----



S/O Mayor O.S. WILBERTO COLMAN
AYUDANTE

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es copia fiel del original, CONSTE.
HERMINIA C. RUIZ de AGUILERA
Notaria y Escribana Publica
Reg. N° 997
Tte. Flores 1539 c/ Cap. Lombardo
es6_rulzramires@hotmail.com
Tel.: 298010 - Asunción - Paraguay

VALIDO POR SEIS MESES

DR. RICKY LOGWIN

MEDICINA INTERNA - DIABETES

Nº Reg. Prof.: 6532

Paciente: VILLANUEVA, EUSTACIO

Id Consulta 6400174

C.I. 534130 Edad 68 Sexo MASCULINO Nro. Benef.

Sec. Prepaga 2 PARTICULAR

ORDEN DE ESTUDIOS

Diagnóstico: Diabetes Tipo 2, Insuficiencia Vascular Periferica Cronica, Amputacion Transmetatarsiana Del Pie Izquierdo, Retinopatia Diabetica Moderada Bilateral Con Edema Macular, Hipertension Arterial, Dislipidemia

...SE ENCUENTRA SIGUIENDO TRATAMIENTO POR LAS PATOLOGIAS CITADAS, EN FORMA CRONICA Y PERMANENTE POR LO QUE REQUIERE AYUDA Y ASISTENCIA PARA SEGUIR SU TRATAMIENTO , CONTROLES Y MEDICACION

OBS, MEDICACION ACTUAL : COPLAVIX 75 MG 1 AL DIA, INSULINA LANTUS 20 UNIDADES DIA, NIMICOR 80 MG DIA, DIABETEX

SECLODIN 100 MG DIA, LASCAVIT 5000 MG CADA 12 HORAS, LERCATEN 10 MG DIA , COLMIBE 20 MG DIA

PARA LO QUE HUBIERE LUGAR

*Dr. Ricky Logwin
Medicina Interna - Diabetes
Ginecología y Fertilidad
Reg. Nº 6532*

DR. RICKY LOGWIN

Nº Reg. Prof.: 6532

23-03-22

Centro Medico LA COSTA. Avda. Artigas 1500 c/ Concepcion Leyes de Chaves. Tel.: 217 1000 R.A.
Para reserva de turnos Tel.: 217 1717 o remitir al callcenter@asismed.com.py
Orden médica tiene validez 1 mes desde la fecha de emisión

CENTRO UROLÓGICO

25/03/2022

Eustacio Villanueva

Diagnósticos: HTA, DM insulino dependiente.

Antecedente de uropatía obstructiva por hipertrofia prostática recidivante- Reoperado en Enero 2019.

Actualmente con función renal alterado, urea y creatinina elevados.

Requiere control clínico, evaluación nefrología y seguimiento con análisis clínico e imágenes (ecografía).



Dr. Cecilio Cano Flores
Urólogo
Reg. Prof. N° 1999

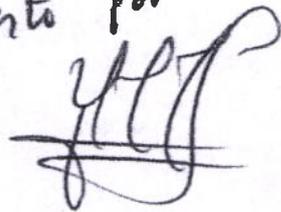
CONFIDENCIAL

Ref.)

~ Certificado que el pte. Eustacio Villanueva de 69 años CI= 534130 con Dx. de DM2 + HTA se encuentra con Diagnóstico de:

Ojo Derecho = Retinopatía Diabética moderada con Edema Macular

~ Ojo Izquierdo = Retinopatía Diabética Severa con edema macular clínica - mente significativa.
Pte. en tratamiento por Departa - mento de Retina.



29/03/2022

Asunción, 14 de Octubre de 2021

Constancia de tratamiento

El paciente **Eustacio Villanueva**, con Diagnostico de **Disfunción del equilibrio de origen Multisensorial** se encuentra realizando tratamiento de **Rehabilitacion Vestibular** en nuestro Servicio desde el día 8 de Octubre del corriente con una frecuencia de 2 veces por semana.

Actualmente se encuentra en la 3ra sesión, con Buena tolerancia, Marcha ligeramente alterada por la alteración de la descarga del peso a consecuencia de la amputación Parcial del metatarso como secuela de la DBT en tratamiento, Desequilibrio crónico, Hipoacusia de larga Data; Mareos frecuentes.

OBS: Impacto de bala en región Parietal derecha sin orificio de salida

Posterior al tratamiento se realizaran unos test específicos de equilibrio que incluyen el ABC, Test de confianza en el equilibrio en actividades específicas y el FGA que es una evaluación Funcional de la marcha, los cuales arrojan resultados que nos direccionan a pacientes con deambulacion segura o si precisarían algún auxiliar de la Marcha.

Atentamente

Lic. Clara Ramos

Clara Ramos
 Lic. Clara Ramos
 KINESIOLOGA FISIOTERAPEUTA
 Reg. N° 197

CONCUERDA CON SU ORIGINAL A LA VISTA
 A PEDIDO DE:

ROBERTO G. AUGSTEN M.
 NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
 REG. N° 326
 FONQ 422 958
 Testanova 1576
 Asunción - Paraguay



DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INFORME DEL INDICE DE TITULARES



DATOS DE TITULAR/ES ACTUAL/ES	
CEDULA DE IDENTIDAD CIVIL: 534130. VILLANUEVA EUSTACIO	

INMUEBLE: /5757 URB A06 SANTISIMA TRINIDAD - CAPITAL
Cta.Cte.Catastral: 15 - 1348 - 11 / - **Padron:** 0
ANTECEDENTE: / del distrito **Superficie Legal:** 0,0000 has 372,0000 m 0,0000 dm 36,0000 cm

Informes Registrales	
Nº: 9704237 de 26/06/2019 12:53:08 . Expedicion Nº Direccion . Motivo	

Asunción, lunes 8 de julio de 2019 10:46:01

FINAL DEL INFORME

Nota: 1) De acuerdo a la búsqueda en el Sistema Informatico Registral (SIR) solo fueron encontrados los inmuebles citados mas arriba. La búsqueda de la información solicitada se realizo sobre asientos digitados de los Distritos de la Republica del Paraguay que se encuentran parcialmente cargados y no integramente actualizados hasta la fecha. La presente información queda sujeta a la verificación y confirmación en las oficinas del Registro Inmobiliario, a donde debiera recurrir para la actualización y/o confirmación, deslindando cualquier responsabilidad sobre datos no cargados ni actualizados en el Sistema Informatico Registral.
 2) Pueden haber inscripciones en proceso y que no aparezcan en el reporte, cuyo plazo de ley es de 20 dias. Conste.
 3) Recomendación: Se solicita que para un mejor rastreo informático, Indicar el nombre completo y numero de cedula de identidad de los posibles titulares, pudiendo detallar distritos y años estimativos para una mayor precisión en la información.

[Signature]
 Mgtr. Celsa Barrios Cano
 Jefe DGRP

[Signature]
CARLOS RODRIGUEZ
 Registrador
 D.G.R.P.

